

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ADMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

22 JUL 2014

EX. N° 1107

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de realizar subasta pública de todas aquellas especies muebles, vehículos y/o materiales que la Municipalidad considere necesarios y que se encuentren en el interior del Corralón u otras dependencias Municipales, en especial los vehículos abandonados en la vía pública, aquellos con antecedentes de accidentes catalogados como graves y otros que se encuentren a disposición de tribunales competentes, cuya deuda acumulada por derechos municipales de depósito y otros se encuentre impaga con a lo menos seis meses desde su ingreso bajo dependencia de esta corporación.

2) La Aprobación del Honorable Concejo Municipal con el Certificado N° 222-C de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2014.

DECRETO:

CELEBRESE contrato en forma directa con el Sr. **JOSE PABLO CISTERNAS LARA**, para la prestación de los servicios "MARTILLERO PÚBLICO", a contar del 04 de agosto de 2014, y por el plazo de 6 meses.

El pago de los honorarios del Martillero serán pagados directamente por los adjudicatarios de cada especie subastada y que equivale al 12% más I. V. A.

Redáctese el contrato respectivo por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE